

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 053

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE Nro.	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
GRUPO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO.	04-35158	CESAR AUGUSTO SALAZAR CANO.	AUTO POR EL CUAL SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN ANTES DEL FALLO.	1266 de 04 de ABRIL DE 2007	LA SECRETARIA GENERAL.	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 10 de Abril de 2007 a las 8:00 a.m. y se desfija el 10 Abril de de 2007 a las 4:30 p.m.

MARIA DEL CARMEN DIAZ FONSECA.
Secretaria General Ad-Hoc